

mariano escobedo n° 564  
col. anzures, 11590  
ciudad de méxico  
tel. (55) 91484300  
[www.ema.org.mx](http://www.ema.org.mx)

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2020

GOCE049 /2020.02.24

Asunto: Circular informativa, proceso de transición IAF MD 17

Organismos de certificación de sistemas de gestión de la calidad, medio ambiente y salud y seguridad ocupacional  
Presente

El pasado 7 de mayo de 2019, el Foro Internacional de Acreditación (IAF, por sus siglas en inglés), publicó el documento mandatorio (MD, por sus siglas en inglés) IAF MD 17: 2019 “Actividades de testificación para la acreditación de organismos de certificación de sistemas de gestión”, en el que se establece que la fecha límite de transición para su aplicación es del 7 de mayo de 2020.

Con base en lo anterior es que la entidad mexicana de acreditación, a.c., establece el siguiente programa de transición para la implementación de la nueva versión del documento:

**Primero.** Los Organismos de certificación de sistemas de gestión de la calidad, gestión ambiental y gestión de seguridad y salud en el trabajo, deberán tomar en cuenta el documento mandatorio MD17:2019, para los procesos de acreditación en sistemas de gestión sujetos al acuerdo de reconocimiento mutuo del IAF, excepto aquellas disposiciones que entran en conflicto con lo establecido en las normas aplicables (p. ej. ISO / TS 22003, ISO 50003, IAF MD 8, IAF M16, ISO 27006), otros documentos de IAF, especificaciones establecidas por propietarios del esquema, reguladores y legislación.

**Segundo.** La entidad mexicana de acreditación, a.c., tomara como criterio de acreditación aplicable para la evaluación y acreditación de la certificación de sistemas de gestión de la calidad, medio ambiente y salud y seguridad ocupacional el documento IAF MD 17: 2019, a partir del 01 de marzo de 2020.

**Tercero.** Para los procesos de acreditación, ampliación se otorgará la acreditación una vez que se halla realizado las actividades de testificación en apego al MP-EP002-16 “Selección y realización de testificaciones a organismos de certificación”, y al punto 4.2 del IAF MD 17: 2019.

Cuarto. Para procesos de vigilancia y reevaluación se realizarán las actividades de testificación en apego al MP-EP002-16 “Selección y realización de testificaciones a organismos de certificación”, y al punto 4.2 del IAF MD 17: 2019.

Resumen de lo anterior:

Documento	Publicación	Aplicación por parte de ema	Vencimiento de la transición
IAF MD 17:2019	7 de mayo de 2019	1 de marzo de 2020	7 de mayo de 2020

Para cualquier duda, favor de contactar a:

Jorge Luis Ortiz Martinez (55) 9148 – 4300 ext. 4905, [jorge.ortiz@ema.org.mx](mailto:jorge.ortiz@ema.org.mx)

Sin más por el momento, les envió un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,

Mario de Jesús Andrade Castro  
Gerente de Organismos de Certificación  
entidad mexicana de acreditación